



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº 554-97

Salta, 16 de Setiembre 1.997
Actuación Nº 049/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Nelson Humberto Suarez, alumno de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita reconocimiento de la asignatura "Bioestadística I", aprobada en la Carrera de Enfermería, por la que sea factible de equiparación con la o las asignaturas de la Carrera que actualmente cursa; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna Nº 053/86;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición y la docente responsable de la asignatura emitieron los informes correspondientes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 12/97 del 02-9-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno de la Carrera de Nutrición, Nelson Humberto SUAREZ, L.U. Nº 32.365, reconocimiento parcial de la siguiente asignatura:

CARRERA DE NUTRICION
- BIOESTADISTICA

CARRERA DE ENFERMERIA
- BIOESTADISTICA I: : Nota 4
(cuatro). Aprobada el 06-8-91

me

...///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

554-97

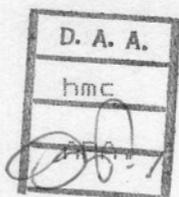
RESOLUCION INTERNA Nº

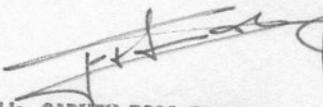
Salta, 16 de Setiembre 1.997
Actuación Nº 049/97

ARTICULO 29.- Dejar establecido que el recurrente deberá rendir las Unidades VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII del Programa vigente de la asignatura "BIOESTADISTICA" de la Carrera de Nutrición.

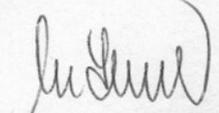
ARTICULO 39.- Otorgar al alumno Nelson Humberto SUAREZ, un plazo equivalente a tres turnos ordinarios de exámenes a partir del día de la fecha (o sea julio de 1.998 inclusive), para aprobar las unidades faltantes descriptas en el artículo anterior a fin de obtener el reconocimiento total de la asignatura "Bioestadística".

ARTICULO 49.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, interesado, docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO